



**SELLO QVARTO VINTI  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QVARENTA**

has Informaciones con los papeles de esta causa que se le  
judicium o Curia en adelante y acompanyar a dho. Infor  
ma Copias de ellas a guarda de la Real Audiencia de  
esta Ciudad para que ante el Comedor de la Real Audiencia  
de esta Ciudad Comisario de correspondencia con el Sr. Don  
Luis de Sotomayor para ser convalidado ala llegada de dho. Infor  
macione para que se convaliden en forma de autos y en favor de  
su Probidencia con el fin de que

ni debe - El Sr. Don Pedro de Torres hijo de don Juan de Torres y  
haterido del Sr. Don Juan de Torres en su persona y hacienda  
citado se le admita la probanza que el Sr. Don Juan de Torres  
tiene al respecto de la dicha en su persona y hacienda mandado  
dar traslado al Sr. Don Juan de Torres y que ha sido alabado  
con el Sr. Don Juan de Torres y que ha sido alabado  
al Sr. Don Juan de Torres y que ha sido alabado  
que de lo que se le ha de dar a dho. Sr. Don Juan de Torres  
consea con sea fe beneficiaria el Sr. Don Juan de Torres  
dido para que se quede en su Inteligencia y el Sr.  
Don Juan de Torres y que se le ha de dar a dho. Sr. Don Juan de Torres  
don Juan de Torres y que se le ha de dar a dho. Sr. Don Juan de Torres  
don Juan de Torres y que se le ha de dar a dho. Sr. Don Juan de Torres  
don Juan de Torres y que se le ha de dar a dho. Sr. Don Juan de Torres

